



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

ACTA REUNIÓN GRECO-AGE – 6 de JULIO de 2016

En la reunión estuvieron presentes los responsables de Comunicación para el período 2014-2020 de los siguientes Organismos: INCYDE, Cámaras de España, D.G Programación Económica, Ministerio de Fomento, SETSI, IDAE, Confederación Hidrográfica Guadalquivir, ACUAES, Agencia Estatal de Innovación, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, Ministerio de Cultura, D.G de Cooperación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, Subdirección General del FEDER, Subdirección General de Cooperación Territorial y Urbana, D.G Agua, Oficina Presupuestaria de MAGRAMA, Instituto Salud Carlos III, SIDI del Ministerio de Economía, RED.es y la Oficina de Información de la ITI de la Diputación de Cádiz.

En primer lugar, se pasó a recordar algunas generalidades de cuestiones que aparecen recogidas en las estrategias de comunicación ya aprobadas. Así, se insistió en que el logo institucional de la Unión Europea, a utilizar cuando se utilicen otros logos institucionales, es la bandera y debajo las palabras Unión Europea, si se utiliza este logo (obligatoriamente cuando vaya con otros institucionales), además, en la herramienta de Comunicación en la que vaya - revistas, folletos, cartas, etc- , se debe poner la referencia al FEDER y nuestro lema “Una Manera de hacer Europa”. Estas dos cosas últimas deben ir lo más separadas posibles de la línea donde se sitúen los logos y el lema debe ir suficientemente diferenciado, al considerarse el slogan de nuestras campañas de comunicación. Se puso como ejemplo las publicaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios (revista INFONDO, vídeos etc). También se insistió en la obligación de que los responsables de comunicación asistan a las reuniones de GRECO-AGE, por ser en esta red donde se toman todas las decisiones que nos afectan en el ámbito de la Comunicación.

A continuación se pasó a abordar el primer punto del Orden del Día “**Puesta en marcha de las Estrategias de comunicación**”. Se indicó, que, en lo que se refiere a la aplicación de indicadores INFOCO2104, ésta ya estaba disponible para que se pudiesen empezar a volcar los indicadores y se solicitó que cada organismo debía facilitar la información acerca de la persona que iba a volcar los indicadores en la misma. Mientras esta persona no estuviese dada de alta en la aplicación no podría empezar a hacer el volcado. Se indicó que lo óptimo era que el volcado se llevase a cabo cuando las operaciones se fuesen llevando a cabo, pero que existía una obligación de volcar al menos dos veces al año, según se recogía en las estrategias de Comunicación. Si esta obligación no se cumple, no se podría garantizar la depuración de la información por parte de las personas responsables de

Una manera de hacer Europa

Comunicación en la autoridad de Gestión. Se instó a todos a comenzar el proceso, al menos, facilitando las coordenadas de la persona que iba a realizar el volcado en INFOCO2014

Se insistió en la metodología de algunos indicadores que no acaban de entenderse- número de asistentes a actos, puntos de distribución, visitas a las web- aunque se llegó a un acuerdo de que los indicadores fuesen un punto específico de una próxima reunión.

A continuación se habló sobre la lista de operaciones, indicando que sale de Fondos 2020 como una explotación “ad hoc”, por ello, es muy importante que nuestros colegas que vuelcan la información en dicha aplicación sean conscientes de que la información debe estar volcada de forma aceptable. Se habló, también, sobre dos campos, como son el nombre de la operación y la breve descripción de la misma para los que hay que concienciar, a los que vuelquen esta información en Fondos 2020, que se deben rellenar con mucho cuidado, sabiendo que serán parte de esta lista de operaciones que será pública y estará en el portal web único

Respecto al Portal web Único, se insistió que, aunque el Portal será el de la Dirección General de Fondos Comunitarios, en éste tenía que haber un enlace a todos y cada uno de los Organismos Públicos que Gestión ayudas, bien porque sean los propios beneficiarios o porque gestionen líneas de ayudas cofinanciadas, para las que las entidades beneficiarias son instituciones privadas. Se indicó que, a la mayor brevedad posible, se pase el link del sitio específico que cada Organismo donde se encuentre disponible toda la información referida a lo que se cofinancia con el FEDER, en el mismo.

Por último, en este primer apartado se pasó a hablar sobre las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, que todos los años deben de presentarse en los Comités de Seguimiento y estar volcadas previamente en la base de datos de Buenas Prácticas, que estará ubicada en el Portal Web de la Autoridad de Gestión. En este sentido, se recordó que cada Organismo debía de presentar, al menos, una Buena Práctica al año, pero se insistió en que esta cifra era un mínimo, porque cada Organismo deberá hacer su propia Programación para que, cuando acabe el período de Programación se hayan presentado actuaciones por al menos el 50% de la Ayuda FEDER que ese organismo haya recibido.

Se pasó a presentar distintos escenarios para poder cumplir con esta obligación, especialmente en el caso de lo que se cofinanciase fuse una misma línea de ayudas en años sucesivos, se dieron distintas salidas para poder llevar a cabo la obligación- separando por sectores, separando por territorios...-, pero dejando claro que se



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

buscan proyectos y no líneas de ayuda y que siempre la BP debe estar identificada por dos o tres proyectos en los que se demuestre que se han cumplido los criterios exigibles para ser una Buena Práctica.

Se recordaron los criterios consensuados por todos ya en el período 2007-2013 y que se revalidaban para el 14-20, indicando que la única novedad consistía en que se debía medir el impacto de acuerdo con los resultados de los indicadores de Gestión que estaban aprobados en el PO. Se insistió, en que todo lo que no fuese presentado como Buena Práctica no iba a ser utilizado por parte de nadie para ninguna herramienta de Comunicación (revista, video, folletos....) y que por ello, no tener buenas practicas dejaría constancia de que para el Organismo lo que ha hecho no fue considerado como una actuación a destacar ni por el mismo, por lo tanto, menos para los demás.

Se pasó a continuación al Segundo punto del orden del Día “**Informe para la Ciudadanía en los Informes Anuales**”: en este sentido se indicó que, de cara a futuros informes, se iba a tratar de que el informe fuese más atractivo y que fuese un mix entre el Anexo de Comunicación, que nosotros hacemos, y el resumen del informe más técnico que hacen los gestores. Se indicó que se les comunicaría la propuesta definitiva en una próxima convocatoria de GRECO-AGE

En lo que se refiere al tercer punto del Orden del Día “**Lecciones aprendidas del Acto Anual de Comunicación 2015 del FEDER. Instauración de los Premios Anuales para las mejores actuaciones cofinanciadas por FEDER, presentadas en el mismo**”, se agradeció a los Organismos de la AGE que habían presentado sus actuaciones en el Acto Anual de Comunicación último, indicando que se había instaurado el Premio a las mejores actuaciones cofinanciadas por el FEDER presentadas en el mismo y que, en esta primera ocasión, los premios habían recaído, por este orden, en la Comunidad Autónoma de Canarias, la Escuela de Organización Industrial del Ministerio de Industria y la Comunidad Autónoma de Murcia.

Se hizo el llamamiento a que cuando se pusiese en marcha la nueva edición del Acto en al año 2016, todos los interesados presentasen qué actuaciones querían presentar, para que siempre se presentasen, al menos, tres actuaciones de la Administración General del Estado y se volvió a insistir en que no se podrá presentar allí nada que previamente no hubiese sido presentado y validado como Buena Práctica



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

En lo que respecta al cuarto punto del Orden del Día “**Otras cuestiones: Control sobre los beneficiarios privados, sobre todo en el caso de que no sean capaces de cumplir directamente con las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del Anexo XII, Reglamento 1303/2013**”, se debatió sobre la posibilidad de que, cuando los beneficiarios privados no pudiesen cumplir con sus obligaciones reglamentarias (página web, si dispone de ella y cartel en portal), se pudiese recurrir a lo que dice la estrategia de ser cubierto por el organismo que concede la ayuda, por parte de los asistentes se valoraba que quizás no fuese conveniente llegar a utilizar esta salida. No obstante, no se cierra la puerta a que esto sea usado por el organismo que lo considere adecuado antes de incurrir claramente en un incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios privados.

Al no tener ninguna cuestión adicional se dio por terminada la reunión.

Madrid, 6 de Julio de 2016.